

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Quedan modificados los plazos establecidos en la Orden de 30 de septiembre de 1980, sobre obligatoriedad de llevar vidrios de seguridad. Dicha obligatoriedad corresponderá:

1. A todos los vehículos de turismo y sus derivados fabricados en España a partir de 1 de enero de 1982 o, en su caso, los de importación que se matriculen en España a partir de la misma fecha.

2. A todos los demás vehículos fabricados en España a partir de 1 de abril de 1983 o, en su caso, los de importación que se matriculen en España a partir de la misma fecha.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de octubre de 1981.

BAYON MARINE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**25730** *ORDEN de 25 de septiembre de 1981 por la que se rectifica la de 25 de octubre de 1978, incluyendo a doña María Jesús Sangüesa Martín, funcionaria del Organismo autónomo «Instituto de Cooperación Iberoamericana», en la relación número 1 del anexo I de dicha Orden.*

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 25 de junio de 1981, que estimó el recurso interpuesto por la funcionaria del Organismo autónomo «Instituto de Cooperación Iberoamericana», doña María Jesús Sangüesa Martín, contra la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se rectifica la mencionada Orden, incluyendo a la recurrente en la relación número 1 del anexo I de dicha Orden, fijando la fecha de cumplimiento de requisitos el 1 de julio de 1981.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E.  
Madrid, 25 de septiembre de 1981.

RODRIGUEZ INCIARTE

Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores.

**25731** *ORDEN de 19 de octubre de 1981 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Hacienda del Comandante de Infantería, don José Fernández Conejero.*

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), artículo 5.º, apartado g) de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 160) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46), en su apartado b); vista la instancia del Comandante de Infantería, don José Fernández Conejero, que ha solicitado la reincorporación a su destino militar anterior, reconocido el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien disponer cause baja en el Ministerio de Hacienda —Delegación de Ceuta—, reintegrándose a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 (Madrid), con efectos administrativos de 1 de noviembre de 1981.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento. Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 19 de octubre de 1981.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Álvarez-Arenas y Pacheco.

Excmos. Sres. Ministros de Defensa y Hacienda.

**25732** *ORDEN de 4 de noviembre de 1981 por la que se nombra Sudirector general de Estudios e Investigación del Centro de Estudios Constitucionales a don Carlos Alba Tercedor.*

Ilmos. Sres.: En virtud de lo prevenido en el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, vengo en nombrar Sudirector general de Estudios e In-

vestigación del Centro de Estudios Constitucionales a don Carlos Alba Tercedor, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Lo que comunico a VV. II.  
Madrid, 4 de noviembre de 1981.

RODRIGUEZ INCIARTE

Ilmos. Sres. Secretario general para la Coordinación Legislativa y Director del Centro de Estudios Constitucionales.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**25733** *REAL DECRETO 2610/1981, de 19 de octubre, por el que se promueve a Letrado Mayor Superior a don Manuel Tallada Cuéllar.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno, y de conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta del Reglamento Orgánico del Cuerpo,

Vengo en promover a la plaza de Letrado Mayor Superior, vacante por fallecimiento de don Pedro González Botella, a don Manuel Tallada Cuéllar, Letrado Mayor del Cuerpo Especial Técnico de Letrados, con antigüedad del día dos de los corrientes, fecha siguiente a la en que se produjo la vacante.

Dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
PIO CABANILLAS GALLAS

**25734** *REAL DECRETO 2611/1981, de 19 de octubre, por el que se promueve a Letrado Mayor a don Enrique Ruiz Vadillo.*

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno y de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y nueve del Reglamento Orgánico del Cuerpo Especial Técnico de Letrados del Departamento,

Vengo en promover a la plaza de Letrado Mayor, vacante por promoción de don Manuel Tallada Cuéllar, y con antigüedad del día dos de los corrientes, fecha en que se produjo la vacante, a don Enrique Ruiz Vadillo, que ocupaba el primer lugar en la categoría de Letrados del referido Cuerpo.

Dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
PIO CABANILLAS GALLAS

**25735** *ORDEN de 19 de octubre de 1981 por la que se declara jubilado forzoso en el Cuerpo de Fiscales de Distrito a don Fernando Domínguez-Berruete y Garrafa.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.1 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Fiscales de Distrito, Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso a don Fernando Domínguez-Berruete y Garrafa, Fiscal de Distrito en situación de excedencia voluntaria, que cumplirá la edad